



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 035 DE 2025**  
**(23 DE ENERO)**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1326 de 2024 y la Ley 909 de 2004, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante el Decreto No. 1326 del primero (01) de noviembre 2024, se encargó como Director del Departamento Administrativo de la Función Pública al Doctor PAULO ALBERTO MOLINA BOLÍVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFF, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022”.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 11426 del 14 de mayo de 2024, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 175838, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFF, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	JUAN CARLOS	BRICEÑO PAREDES	74.03
2	CC	[REDACTED]	ELIANA	GARCIA BRAVO	73.39
3	CC	[REDACTED]	WILLIAM EDUARDO	AREVALO GONZALEZ	70.84
4	CC	[REDACTED]	MARIA FERNANDA	RODRIGUEZ LADINO	70.00
5	CC	[REDACTED]	DIANA LICETH	ALFARO BOHÓRQUEZ	69.11

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el veinticuatro (24) de mayo de 2024.

Que, mediante la Resolución No. 744 de 2024, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a MARIA FERNANDA RODRIGUEZ LADINO, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, no obstante, vencido el termino establecido en el

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública."

artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2023, la elegible no dio respuesta a la notificación de su nombramiento en periodo de prueba, y por consiguiente, se derogó por medio de la Resolución No. 873 de 2024.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 11426 del catorce (14) de mayo de 2024, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que sigue en el orden de la lista de elegibles, que, para el caso en estudio, es el elegible que ocupa el quinto (5) puesto, es decir, **DIANA LICETH ALFARO BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED]

Que en la actualidad el empleo denominado profesional universitario, Código 2044, Grado 11, está provisto provisionalmente por **JEYNYS PAOLA BOZON OLIVO**, según consta en la resolución No. 149 de 2023.

Que como quiera que se debe nombrar en periodo de prueba a la señora **DIANA LICETH ALFARO BOHÓRQUEZ**, en el empleo antes indicado, y con el fin de realizar su provisión en periodo de prueba, se debe dar por terminada la provisionalidad efectuada a **JEYNYS PAOLA BOZON OLIVO**, mediante Resolución No. 149 de 2023.

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por el Grupo de Gestión Humana, la señora **DIANA LICETH ALFARO BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED], cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11.

Que una vez revisada la pagina de la Base Nacional de Listas de elegible, se evidencia que en la OPEC 175838, se encuentra autorizado el movimiento de listas de elegibles para la elegible que ocupa el quinto (5) puesto es decir, **DIANA LICETH ALFARO BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED].

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad abierto.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba en la Modalidad Abierto.**  
Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **DIANA LICETH ALFARO BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo:** El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento.** Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública."

**ARTÍCULO TERCERO. Posesión Del Empleo.** Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO: Terminación del nombramiento en provisionalidad.** Se declara la terminación del nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, concedido mediante Resolución No. 149 de 2023, de la servidora pública JEYNYS PAOLA BOZON OLIVO.

**Parágrafo:** La terminación del nombramiento en provisionalidad un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión de la señora **DIANA LICETH ALFARO BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número [REDACTED], fecha que le será informada oportunamente.

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones\_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto a **DIANA LICETH ALFARO BOHÓRQUEZ**, al correo electrónico [REDACTED] y al correo institucional a **JEYNYS PAOLA BOZON OLIVO**, al correo electrónico [jbozon@funcionpublica.gov.co](mailto:jbozon@funcionpublica.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO. Comunicación.** Comunicar a través del correo electrónico institucional a **ALVEIRO TAPIAS SÁNCHEZ**, al correo electrónico [altapias@funcionpublica.gov.co](mailto:altapias@funcionpublica.gov.co), al Grupo de Gestión Humana, al correo [gestionhumana@funcionpublica.gov.co](mailto:gestionhumana@funcionpublica.gov.co), acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.



PAULO ALBERTO MOLINA BOLIVAR  
Director General (E)

Proyectó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho

Revisó: Sergio Eduardo Reyes Cuervo  
Julio Quintero Castellanos

